

25

del agua del no de los Caños de la fuente de la Plaza
de esta Ciudad, hallados con el mos que para dichos
efectos mantienen a los quaxetes para los soldados
del Resimiento de Bravante desde el día ocho de
Marzo del año proximo de setecientos quarenta
y tres hasta otra de Sete de set, veinte tres y seis
Cargas de Agua, y para los del Resimiento de
Batavia que hallauan en aquel tiempo aguas
detadas, tambien hallaua detado desde nueve de
Junio dicho año hasta fin de Agosto del mismo
de setenta ochenta y una Cargas que se das com
ponen sus quintas Noventa y siete como se sup
siqua de los certificaciones de los Sargentos de
las Respectivas Companias de ambos Resim.
que adize mas Carga preciso destinado al sum
po del Remate dicho Caño y importan veinte qua
renta y quatro mil de Nello, por lo que suplica
esta Ciudad se despache Libramiento para enpar
te subvenir al pago de lo que se extenese, y por el
Informe del Señor Don Diego Melgarejo y Car
xeno Comisario del Rexam. Executad
en Virtud de Acuerdo de Veinte y nueve de octu
bra del citado año contra servida la Relazion
dicho Memorial, como demas de su contenido
y por el asi entendido = Por lo que se despache
Libranza de los expus adn. Fiento quarenta y.

C

Ce
beq
Ente
Sem

